Ciudad y fecha:	Envigado, 14 de noviembre de 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	102-7-20327-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	DANIELA MONCADA MONTOYA
NIT del contratista:	1.039.469.861
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.593.228,00
Plazo de ejecución inicial	Del 15 de octubre 2026 al 31 de diciembre 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	no se presenta inconveniente en el periodo del contrato
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESPCO DEANT

Fecha de entrega certificada:	**Del: 15 de octubre al 14 de noviembre 2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES Antioquia	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	$2.602.590,00	$2.602.590,00	0,00	$2.602.590,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
25	**14/11/2026**	$2.602.590,00	0,00	$2.602.590,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$2.602.590,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

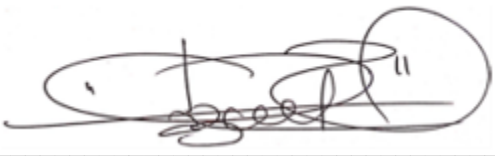
Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NO
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NO
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NO
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NO
6	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NO
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NO
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
9	Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NO
10	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NO

11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NO
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NO
13	El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	NO
14	El contratista deberá adherirse a os Protocolos y/o guías de manejo con los que cuente la institución en caso de no contar con ellos está en obligación la ajustar los manejos a las guías del Ministerio de Salud	SI	NO
15	Las incapacidades generadas a los usuarios activos y pensionados que cotizan al FOSYGA deberán estar ajustadas a los lineamientos de la Directiva 007 de 2019 establecida por la Dirección de Sanidad.	SI	NO
16	El contratista está en la obligación de ajustarse a los Lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad en cuanto a estrategias para mejorar los estándares de calidad en la atención de nuestros usuarios.	SI	NO
17	El profesional podrá apoyar las funciones generadas de la consulta prioritaria en caso de no contar con oferta para cumplir sus funciones.	SI	NO
18	Dar cumplimientos a las políticas de maternidad segura establecidas por el Instructivo 019 DISAN –AGESA del 28 de junio de 2013 por la cual se establecen “Lineamientos para la atención continua, prioritaria y preferencial a las gestantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NO
19	El profesional está en la obligación de realizar proceso de captación a los usuarios y remitir a los diferentes programas ajustados a la Resolución 412 de 2000 “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública”.	SI	NO
20	El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999.	SI	NO
21	El profesional deberá diligenciar de forma completa con los datos que esta requiera cada documentación que derive de la consulta médica.	SI	NO
22	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratacantes toda novedad derivada del contrato	SI	NO
23	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:	SI	NO
24	Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NO
25	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NO

26	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NO
27	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NO
28	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	NO
29	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NO
30	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:	SI	NO
31	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NO
32	Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	NO
33	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NO

Nota: para radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo a la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOPII- Plan de pagos.



FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente JAZMIN ELENA RUIZ ROMERO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESPCO DEANT